



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 136 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 05 AGO. 2024

VISTOS:

El Memorando No. 647-2004-GM-MDP-T de fecha 01 de agosto del 2024 de la Gerencia Municipal, el Informe No. 796-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T de fecha 02 de agosto del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según el artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado por la Ordenanza Municipal No. 019-2019-MDPT, la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la municipalidad; considerando como una de sus funciones la emisión de resoluciones gerenciales en las materias delegadas por la Alcaldía, de conformidad con las normas de simplificación administrativa.

Que, mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T, el despacho de Alcaldía desconcentro sus funciones en la Gerencia Municipal, dentro de ellas la de designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza.

Que, según el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay aprobado por la Ordenanza Municipal No. 019-2019-MDPT, se ha considerado dentro de la estructura de la Gerencia Municipal a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones.

Que, con el Memorando No. 647-2004-GM-MDP-T la Gerencia Municipal ha dispuesto a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la evaluación del perfil de la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani como encargada de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

Que, con Informe No. 796-2024-SGRRHH-GAF-MDP/T la Sub Gerencia de Recursos Humanos señala que de la revisión del curriculum vitae de la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani, se puede establecer que cumple con los requisitos considerados en el artículo señalado en el numeral precedente (numeral 18.3 del artículo 18° del D.S. No. 053-2022-PCM). Asimismo indica que, se ha procedido a efectuar la verificación de legajos en las plataformas de SSERVIR-RNSSC-REDAM y REDJUM no contando con ninguna sanción o inscripción alguna de impedimento.

Por lo que conformidad con la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía No. 050-2024-A-MDP/T; y contando con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la encargatura efectuada a la Arq. GINA YOELY RAMOS MAMANI como SUB GERENTE DE SUPERVISION DE INVERSIONES Y LIQUIDACIONES de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocollay, desde el 01 de agosto del 2024; con las responsabilidades técnicas y administrativas establecida en las disposiciones legales vigentes.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para que se adjunte copia al legajo personal del servidor.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Archivo
Alcaldía
GAJ
SGRRH (2)
EFTIC
Interesada

C.U.D. 84348

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA
GERENTE MUNICIPAL